



C I R C U L A R CSJATC19-242

Fecha: 31 de octubre de 2019
Para: **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, JUZGADOS CIVILES DEL**
De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**
Asunto: *"Comunicación de apertura de procesos de liquidación patrimonial y de insolvencia."*

De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria N° 39 de la presente anualidad, de manera atenta se remiten oficios relacionados con comunicaciones de apertura de procesos de liquidación patrimonial e Insolvencia, iniciados en diferentes despachos judiciales del país, detallados a continuación.

Oficio N°	Despacho	Descripción	Folios
3687	Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta	Liquidación patrimonial Rad. 2019-00629-00 de ANGEL MARIA GAMBOA JAIMES	2
Auto	Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla	Proceso de Insolvencia Rad. 2018-01029-00, deudor solicitante: JOHARLETH JISSEL DE LA CRUZ HEILBRON, acreedores: ICETEX, SERFINANSA y OTROS.	2
4960	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta	Insolvencia de persona Natural No Comerciante Rad. 2019-00621-00, solicitante: OSCAR MARIN MARTÍNEZ en su condición de operador del Centro de Conciliación e Insolvencia Asociación Manos Amigas con respecto del señor PEDRO JOSE CÁRDENAS TORRES.	1
3736	Juzgado Segundo civil del Circuito de Ocaña – Norte de Santander	Proceso de Reorganización Empresarial Rad. 2018-00229 de FRANCISCO PÉREZ BOHORQUEZ	1

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

5

Circular No. 2

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución política.

En consecuencia, **los trámites y la información respectiva deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.**

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 5 folios

CREV/lmc

Sala Ordinaria N° 39

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

CSJATC19-242.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Buen día.

Para conocimiento y fines pertinentes.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Cordialmente,

SECRETARIA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

TELÉFONO: 3410159

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

lmc